



Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Revisión fiscal preventiva para mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en
las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala**

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

José Fernando Gil Noj

Guatemala, septiembre 2020

**Revisión fiscal preventiva para mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en
las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala**

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

José Fernando Gil Noj

Lic. Adrián Pineda García (**Asesor**)

M. Sc. Silda Iliana Miranda (**Revisora**)

Guatemala, septiembre 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

M.Sc. Samuel Aron Zabala Vásquez

Coordinador

Guatemala, 07 de julio de 2020

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo científico titulado **“Revisión fiscal preventiva para mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,

f. 

José Fernando Gil Noj

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

ID.: 000005666

Guatemala, 07 de julio de 2020

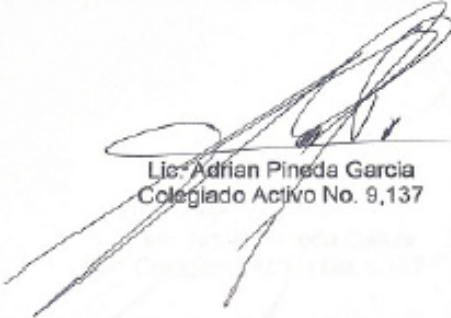
Señores: Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación a la Asesoría del Artículo Científico titulado: **“Revisión fiscal preventiva para mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala”**, realizado por José Fernando Gil Noj, carné No. 000005666 estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio el dictamen aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lc. Adrien Pineda Garcia
Colegiado Activo No. 9,137

Guatemala, 15 de julio 2020

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

En relación al artículo científico titulado: **“Revisión fiscal preventiva para mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala”**, realizado por José Fernando Gil Noj, ID.: 000005666, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina

Colegiado 8455

Tel: 58252144

Dedicatoria

A Dios

Por su gracia y misericordia, fuerza y sabiduría que me brinda todos los días para cumplir mis metas.

A mis padres

Por su apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida y por enseñarme que todo se puede lograr con la ayuda de Dios, esfuerzo y dedicación.

A mi hermana y hermano

Por apoyarme en momentos difíciles y estar a mi lado incondicionalmente.

A mi tía (Viviana)

Por su ayuda en momentos de abundancia y escases.

A mi novia y compañera

Por su apoyo y creer en mí.

A amigos, jefes de trabajo, compañeros de estudio, licenciados y maestros

Por su ayuda en diferentes etapas de mi carrera universitaria.

Contenido

	Página
Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	2
1.3 Objetivo de la investigación	2
1.3.1 Objetivo general	2
1.3.2 Objetivos específicos	2
1.4 Definición del tipo de investigación	2
1.4.1 Investigación descriptiva	2
1.5 Sujeto de investigación	3
1.6 Alcance de la investigación	3
1.6.1 Temporal	3
1.6.2 Geográfico	3
1.7 Definición de la muestra	3
1.7.1 Muestra infinita	3
1.8 Definición de los instrumentos de investigación	4
1.9 Recolección de datos	5
1.10 Procesamiento y análisis de datos	5
Capítulo 2	
Resultados	6
2.1 Presentación de resultados	6
Capítulo 3	
Discusión y conclusiones	21
3.1 Extrapolación	21
3.2 Hallazgos y análisis general	29
3.3 Conclusiones	31
Referencias	
Anexos	34

Abstract

Derivado del incremento de las auditorías por parte de la autoridad tributaria para verificar el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado y la preocupación de los contribuyentes al ser objetos de fiscalización, se desarrolló el presente artículo científico con el objetivo de verificar si realizar revisiones fiscales de forma preventiva por el personal interno o un especialista en la materia, ayuda a mitigar ajustes al crédito fiscal en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, para evitar procesos administrativos y penales, reducir costos y aprovechar la rebaja de intereses resarcitorios y sanciones por mora antes de ser notificado por la Administración Tributaria.

El crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por la compra de bienes y servicios adquiridos. Para tener derecho a reconocer crédito fiscal para su compensación o devolución, según sea el caso, la Ley del IVA y otras leyes tributarias establecen los requisitos que deben cumplir los documentos que se reportan mensualmente. En una revisión preventiva se pueden identificar inconsistencias en los impuestos ya presentados, errores en la determinación del impuesto y deficiencias del control interno. Los beneficios de realizar este tipo de revisiones ayudan a conocer de manera específica cuales son las irregularidades que se cometieron en periodos anteriores o se continúan realizando, y proponer soluciones de manera oportuna para mitigar los riesgos.

Introducción

El presente artículo científico se realiza con el objetivo de verificar si las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, han considerado la importancia de efectuar revisiones fiscales preventivas para identificar contingencias en el crédito fiscal, mitigar riesgos en el cumplimiento de las normas tributarias y con ello evitar procesos administrativos y penales que conlleven al pago de multas y sanciones.

En el capítulo 1 se presenta el marco teórico, una reseña del cumplimiento fiscal para identificar si las compras y servicios adquiridos generan derecho a crédito fiscal, y de cómo el incumplimiento y evasión de las normas tributarias ocasionan serios problemas a las empresas comerciales; los alcances y objetivos a alcanzar.

En el capítulo 2 se presentan los resultados que se obtuvieron en el trabajo de campo mediante el instrumento de la encuesta, dirigido a propietarios y empleados, para determinar las consecuencias administrativas y penales por la no observancia de la normativa tributaria vigente, específicamente en el derecho al crédito fiscal.

En el capítulo 3 se presenta la extrapolación de la información recopilada en el trabajo de campo, en este apartado se exponen los hallazgos y se realiza el análisis general de la información recabada, con la ayuda de fuentes de otros autores y corroborar si su punto de vista concuerda o no con los resultados de la presente investigación y sus respectivas conclusiones.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

Derivado del aumento de las auditorías en los años 2018 y 2019 a contribuyentes pequeños, medianos y grandes, por la Administración Tributaria SAT para verificar el cumplimiento y correcta aplicación del crédito fiscal y la evasión o elusión del Impuesto del Valor Agregado (IVA), las empresas comerciales pueden ser objeto de una fiscalización en cualquier momento.

El desconocimiento, no estar actualizado en las reformas tributarias, así como la falta de control del cumplimiento fiscal y no contar con la adecuada documentación de soporte del crédito fiscal que reportan las empresas comerciales, repercute en el pago de multas e intereses, y en el peor de los casos, iniciar un proceso legal o administrativo por la simulación y evasión en el pago de los impuestos, lo cual afecta el flujo de efectivo y el funcionamiento de las empresas.

Los principales ajustes y sanciones impuestas por la Administración Tributaria al crédito fiscal IVA, corresponden principalmente a la adquisición de bienes y la utilización de servicios que no se vinculan con la actividad económica de las empresas, gastos personales de los dueños, socios o directores, incluir facturas de pequeños contribuyentes y documentos que no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes tributarias.

Efectuar una revisión fiscal preventiva y tener conocimiento de las ramas del derecho vinculadas con los impuestos, en conjunto con un adecuado control interno permitirá, mitigar inconsistencias, mitigar riesgos potenciales e identificar ajustes en el crédito fiscal reportado. Por lo cual, es necesario que los propietarios, contadores o financieros posean el conocimiento adecuado y actualizado, respecto a los criterios que la SAT adoptados recientemente.

1.2 Pregunta de investigación

¿Una revisión fiscal preventiva ayuda a mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Verificar si realizar revisiones fiscales preventivas, ayudan a mitigar ajustes al crédito fiscal - IVA- en una revisión por parte de la Administración Tributaria.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Identificar si las compras y servicios adquiridos que realizan las empresas comerciales generan derecho a crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado.
2. Determinar las consecuencias administrativas y penales por la no observancia de la normativa tributaria vigente, específicamente en el derecho al crédito fiscal.
3. Describir cuales son los beneficios o conveniencia de realizar revisiones fiscales preventivas por personal interno o por un tercero experto en la materia.

1.4 Definición del tipo de investigación

Para realizar el artículo científico se utilizará la investigación descriptiva, durante el proceso no se investigará el origen de la causa o un fenómeno social o económico, sino que solamente se limitará a describir las características esenciales.

1.4.1 Investigación descriptiva

El objetivo esencial de la investigación descriptiva, como su nombre lo indica, es describir la naturaleza de un problema o fenómeno de una población y/o sector en específico, y no explicar o determinar las causas que originan el mismo.

1.5 Sujeto de investigación

Se investigará a las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala. Para ello se entrevistará a personas que estén relacionadas con el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado relacionado con el crédito fiscal, en los que se mencionan: propietarios, Gerentes Financieros, contadores y asesores expertos en la materia.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

Los resultados de la investigación se obtendrán por medio de la realización de una encuesta, dirigida al área de IVA crédito fiscal en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, durante el periodo correspondiente de los meses de octubre del año 2019 a abril del año 2020.

1.6.2 Geográfico

El trabajo de campo de la investigación y recolección de datos, se delimitó a la ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Muestra infinita

Según el dato obtenido por la Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, al cuatro de febrero de dos mil veinte, la cantidad de empresas comerciales registradas en la ciudad de Guatemala es de 102,432. Para el desarrollo del artículo científico se utilizará la fórmula infinita, como resultado de una población mayor a 30,000.

Se determinó una muestra de 166 empresas, utilizando un nivel de confianza del 93%, el cual se sustituye por el valor 1.81, valor que se obtiene de la tabla denominada “áreas bajo la curva normal”, en función del grado de confianza establecido.

Adicionalmente, se consideró un margen de error en la muestra del 7%, que es la diferencia del nivel de confianza con respecto al 100% de la muestra. La probabilidad de éxito o fracaso que

tenga la investigación en la población se distribuye en partes iguales de 50%; los datos mencionados anteriormente, se muestran de la siguiente forma:

$$n = \frac{z^2 p q}{e^2}$$

Dónde:

z = Es el nivel de confianza (Sustituido por la tabla de valores)

e = Es el error muestral

p = Es la probabilidad de éxito

q = Es la probabilidad de fracaso

Datos para la fórmula:

z = 1.81

e = 0.07

p = 0.5

q = 0.5

Remplazo de los datos en la fórmula y despeje de la misma:

$$n = \frac{(1.81 \times 1.81) \times 0.50 \times 0.50}{(0.07 \times 0.07)} = 167.15 = 167 \text{ empresas}$$

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Los instrumentos y/o técnicas que se decidieron utilizar para la recolección de datos de la muestra seleccionada son; el cuestionario, para obtener información mediante preguntas relacionadas con el tema; y la entrevista mediante la cual se mantiene una conversación con una o varias personas acerca del tema de acuerdo con su experiencia en el área.

1.9 Recolección de datos

Como parte del proceso de investigación es importante utilizar técnicas o herramientas que permitan resolver la pregunta de investigación propuesta en el capítulo anterior, esto con el fin de cumplir el objetivo general y los objetivos específicos, por ello se determinó la importancia del cuestionario como técnica de investigación para el cumplimiento de estos.

El cuestionario se elaborará con preguntas enfocadas al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado, relacionado con el crédito fiscal para obtener información confiable; el mismo contiene, preguntas de filtro, cerradas y abiertas necesarias para conocer si los sujetos de investigación han considerado los beneficios de efectuar revisiones fiscales preventivas y las sanciones legales y penales a las que están expuestos. La encuesta se realizará de forma presencial y electrónica en las diversas empresas comerciales.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

En esta etapa de la investigación del artículo científico, se utilizará la información recabada en el trabajo de campo mediante las respuestas proporcionadas y la opinión de los encuestados.

Se procederá a tabular toda la información obtenida con la ayuda de la herramienta electrónica Excel, para el análisis y ordenamiento de los resultados, graficando los resultados para una mejor interpretación de la información.

Con los datos obtenidos se realizará un análisis detallado, extrapolación y conclusiones que forman parte fundamental de la investigación descriptiva.

Capítulo 2

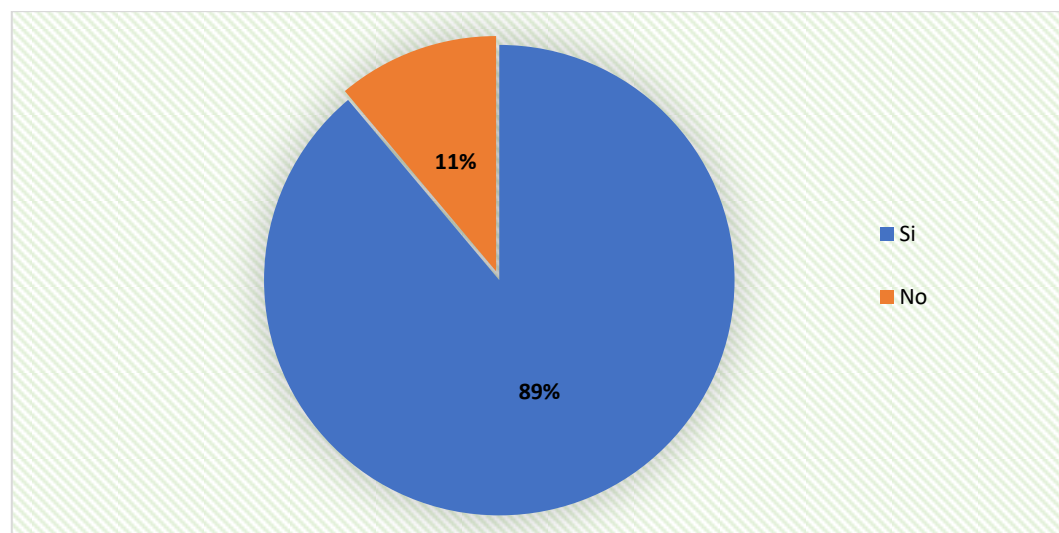
Resultados

2.1 Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas.

Gráfica No. 1

¿La empresa en la que labora o es propietario, está afiliado al régimen general en el Impuesto al Valor Agregado?

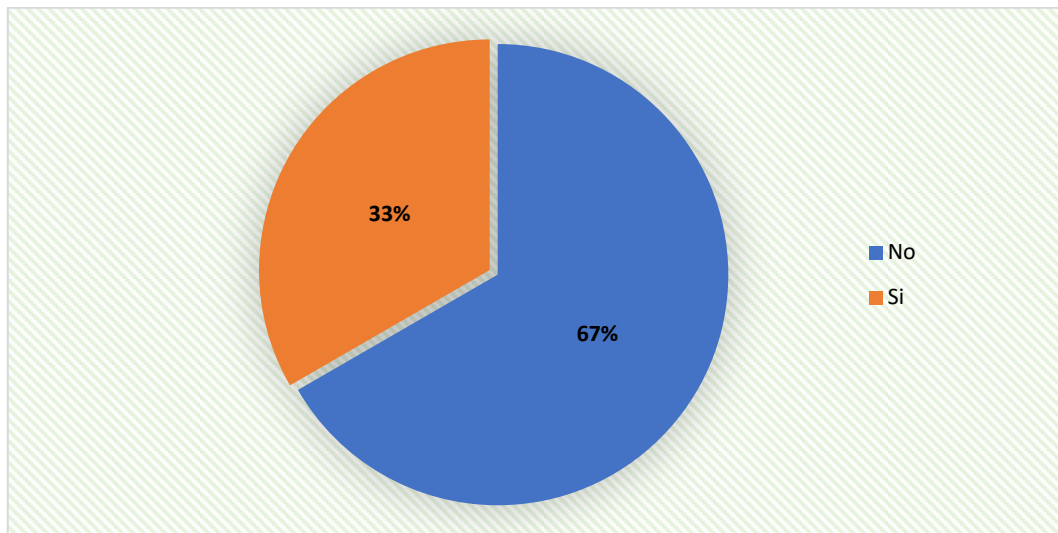


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 89% de las empresas encuestadas indicó que si están afiliados al Régimen General del IVA y el 11% que no.

Gráfica No. 2

¿La empresa ha sido sujeta de verificaciones por parte de la Administración Tributaria para validar el crédito fiscal IVA reportado?

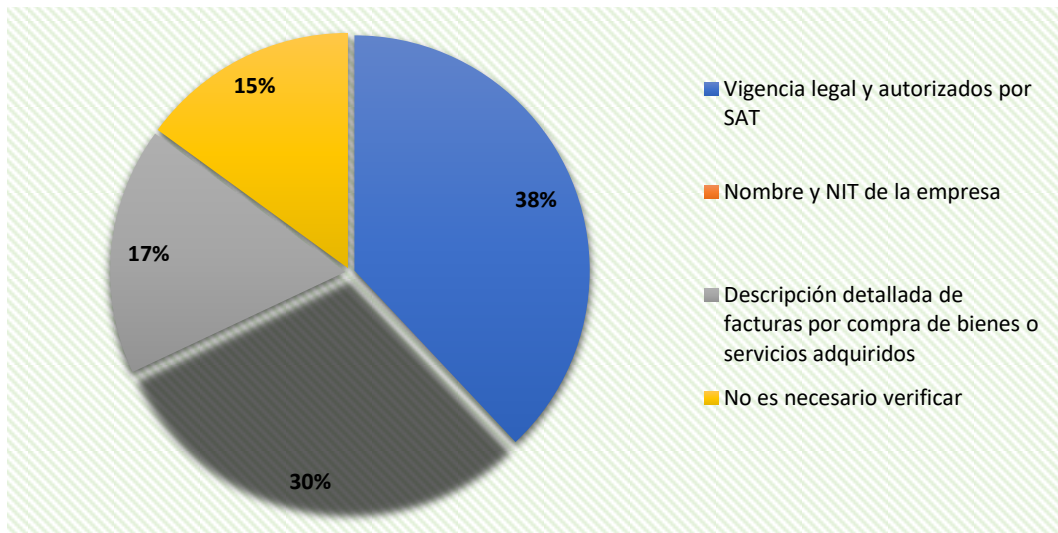


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 67% de las empresas no han sido verificadas por SAT y el 33% si para validar el crédito fiscal reportado.

Gráfica No. 3

¿Qué requisitos se deben revisar en los documentos que se reportan en el crédito fiscal IVA?

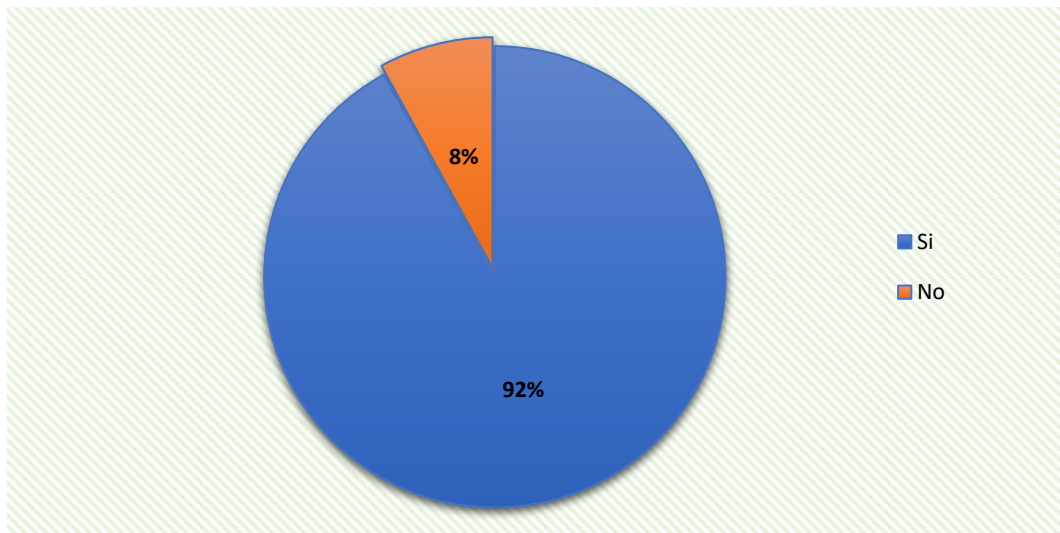


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 38% de las empresas considera que se debe revisar la vigencia legal de los documentos y estar autorizados por SAT, el 30% el nombre y NIT, el 17% la descripción detallada en las facturas y únicamente el 15% indica que no es necesario verificar.

Gráfico No. 4

¿La empresa cuenta con la documentación legal de soporte para respaldar el crédito fiscal IVA?

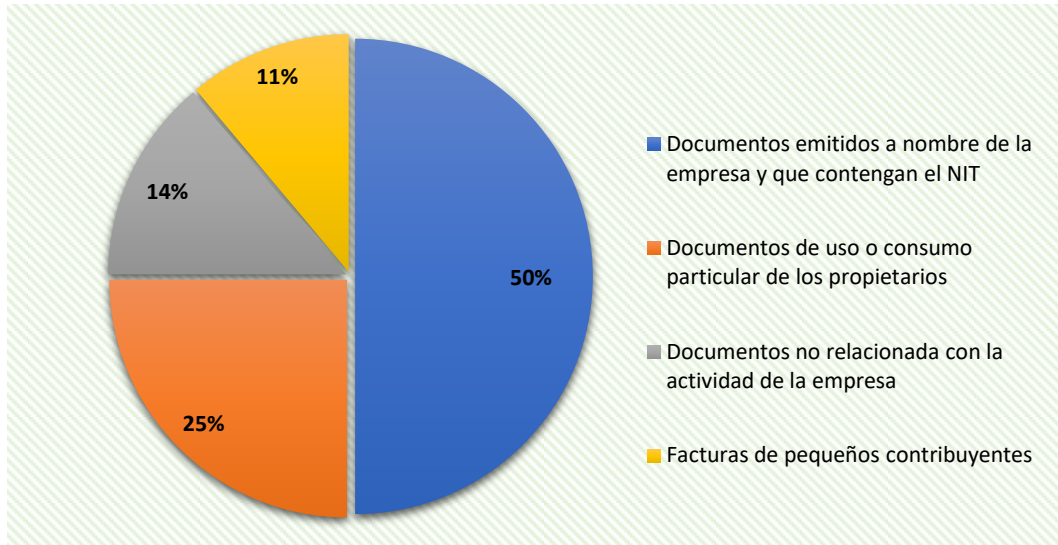


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 92% de las empresas si cuentan con los documentos de soporte y el 8% no.

Gráfico No. 5

¿Qué documentos ha utilizado para reportar crédito fiscal IVA?

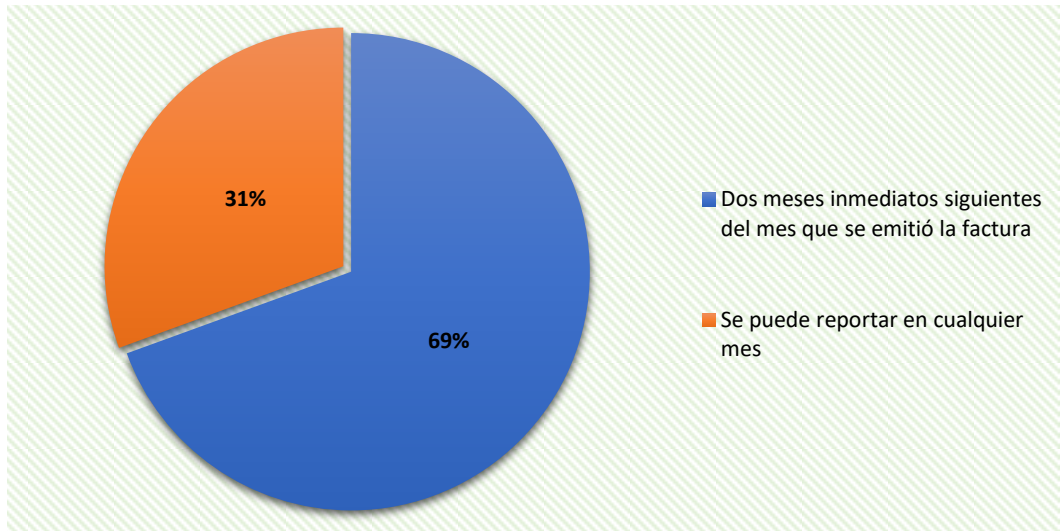


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 50% de las empresas han utilizado documentos emitidos a nombre de la empresa y contienen el NIT, el 25% han utilizado documentos de uso o consumo particular de los propietarios, el 14% documentos que no tienen relación con la actividad de la empresa y el 11% facturas de pequeños contribuyentes.

Grafica No. 6

¿Cuál es el plazo que indica la ley para reportar y reclamar crédito fiscal IVA para su compensación o devolución?

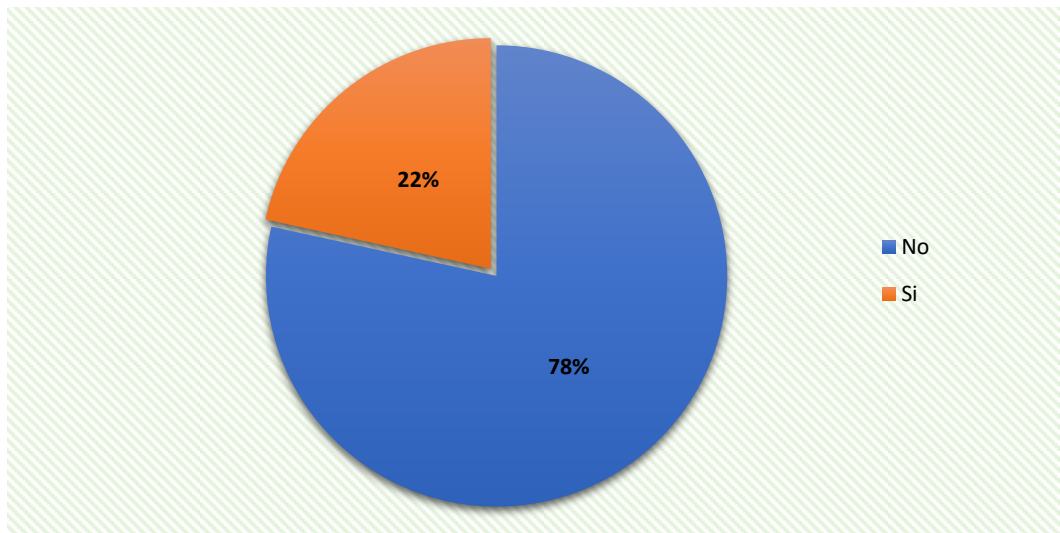


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 69% de las empresas indican que el plazo establecido es de dos meses y el 31% indica que no hay un plazo específico y se puede reportar en cualquier mes.

Gráfica No. 7

¿Ha incluido documentos que superan el plazo que indica la ley para reportar crédito fiscal IVA?

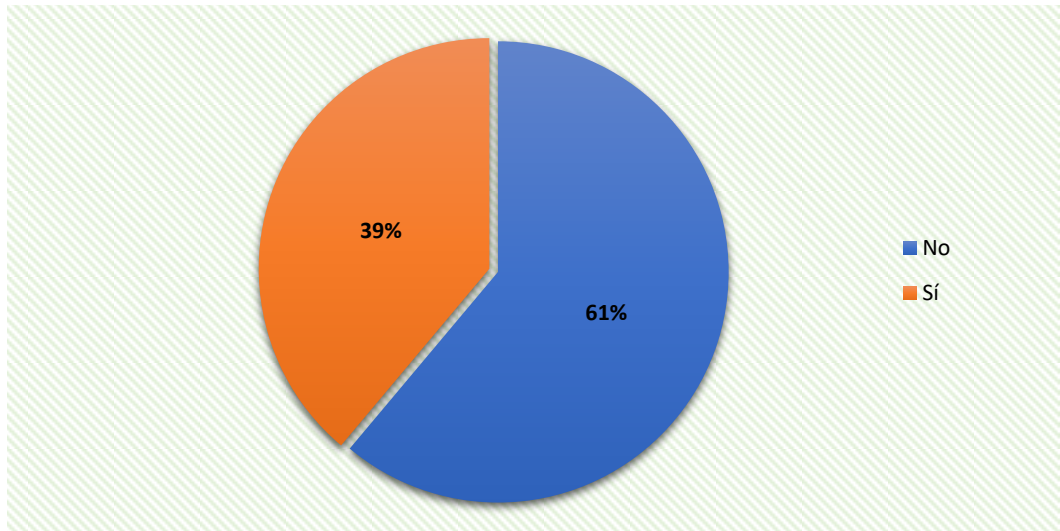


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 78% de las empresas encuestadas indican no incluido dichos documentos y el 22% indican que sí lo han hecho.

Gráfica No. 8

¿La empresa ha realizado rectificaciones de crédito fiscal IVA por no estar respaldado adecuadamente?

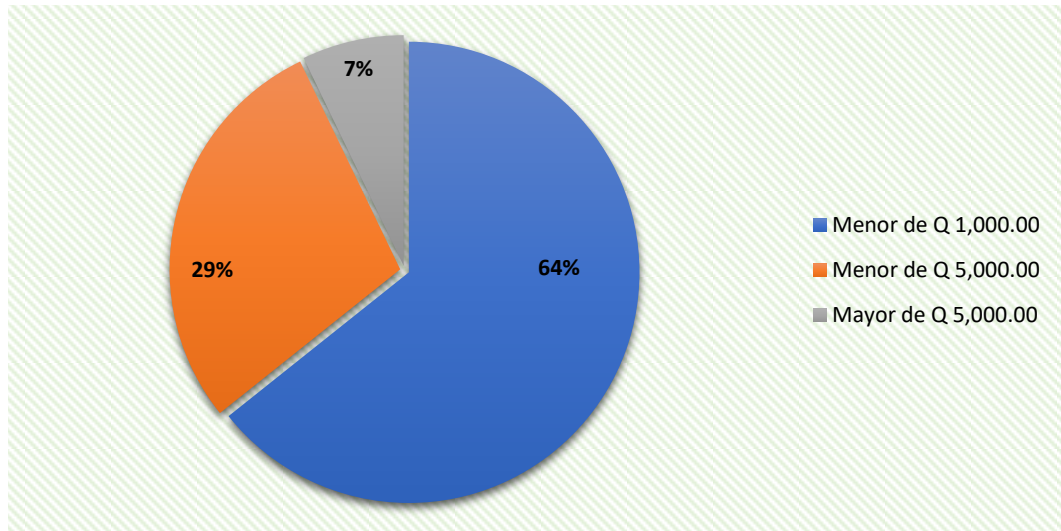


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 61% de la empresas no han rectificado el crédito fiscal y 39% sí, por no estar respaldado adecuadamente.

Gráfica No. 9

¿A cuánto asciende las sanciones pagadas por haber rectificado el crédito fiscal IVA reportado?

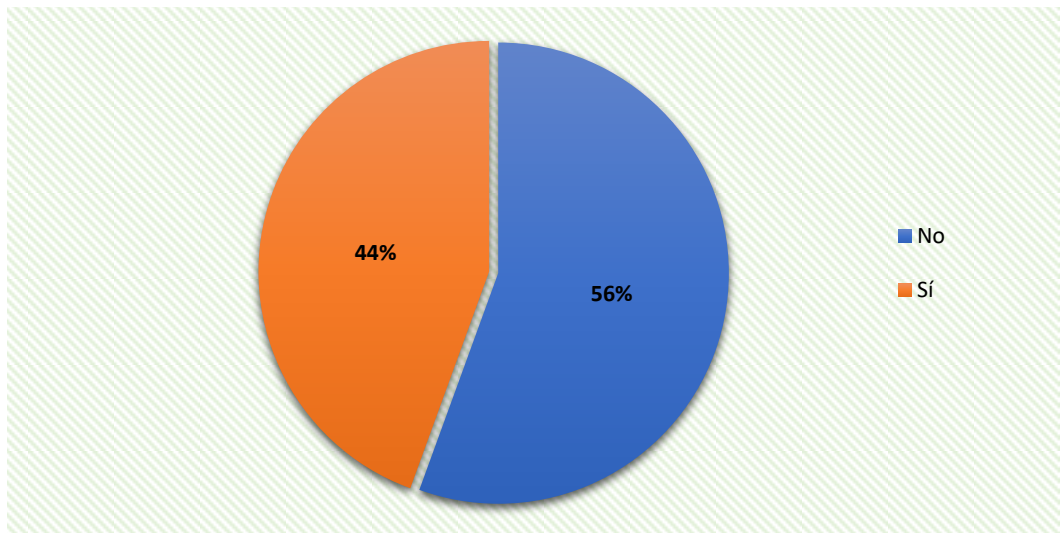


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 64% han pagado sanciones menores de Q 1,000.00, el 29% menores de Q 5,000.00 y el 7% sanciones mayores de Q 5,000.00 al haber rectificado.

Gráfica No. 10

¿Conoce cuáles son las sanciones formales por reportar documentos que no cumplen con requisitos fiscales en el crédito fiscal IVA?

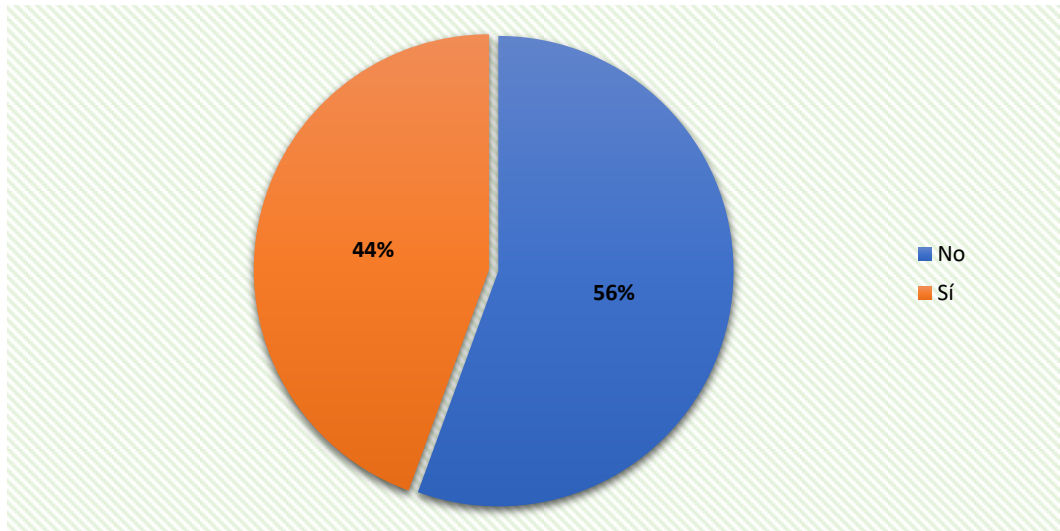


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 56% de las empresas no conocen las sanciones formales a las que están sujetas y el 44% sí.

Gráfica No. 11

¿Conoce cuáles son las sanciones penales por reportar documentos falsos, alterados o simulación de los mismos en el crédito fiscal IVA?

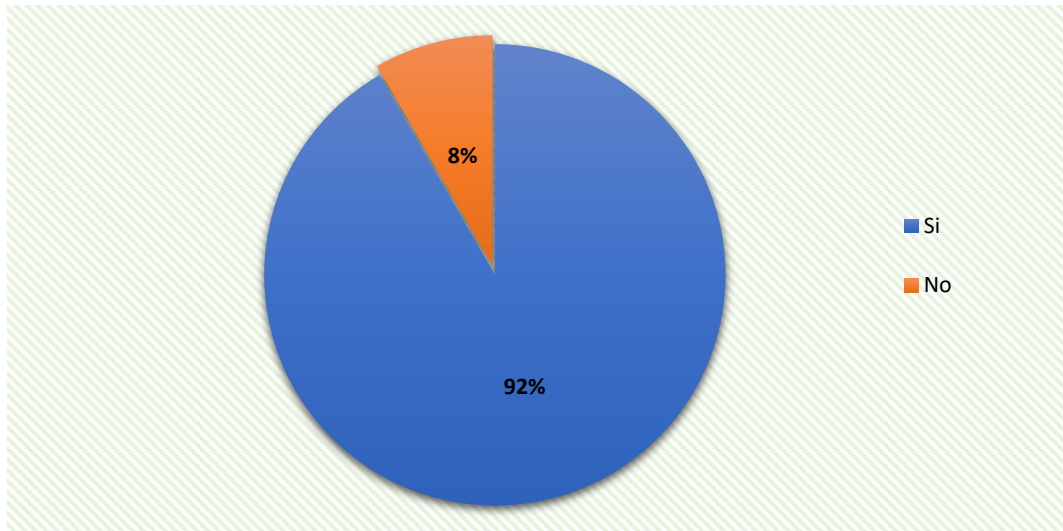


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 56% de las empresas no conocen las sanciones penales a las que están sujetos y el 44% sí.

Gráfica No. 12

¿Realizar revisiones fiscales preventivas, ayuda a identificar inconsistencias en el crédito fiscal IVA para evitar pago de multas y sanciones?

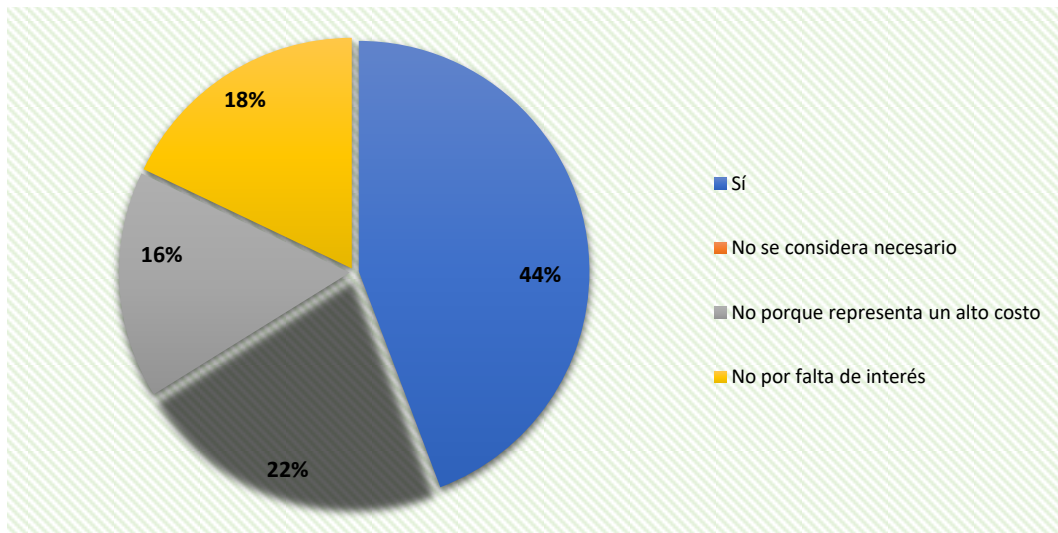


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 92% de las empresas opinan que realizar revisiones preventivas ayuda y el 8% que no ayudaría.

Gráfica No. 13

¿La empresa ha realizado o realiza revisiones fiscales preventivas?

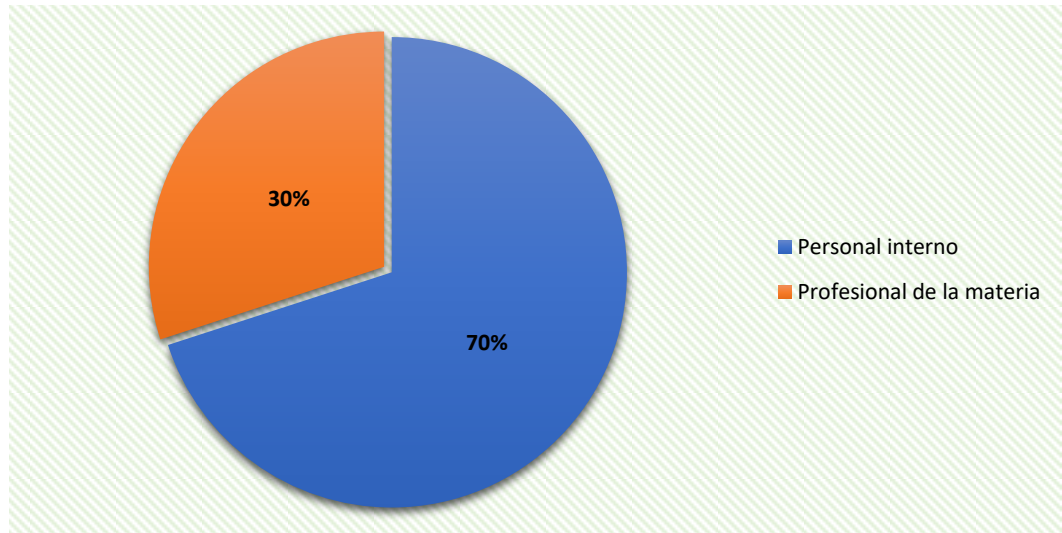


Fuente: elaboración propia, 2020.

Los resultados obtenidos muestran que el 44% de las empresas realizan revisiones preventivas, el 22% no lo considera necesario, el 16% les representa un alto costo y el 18% no tienen interés en realizarlas.

Gráfica No. 14

¿Quiénes son los encargados de realizar las revisiones fiscales preventivas en la empresa?

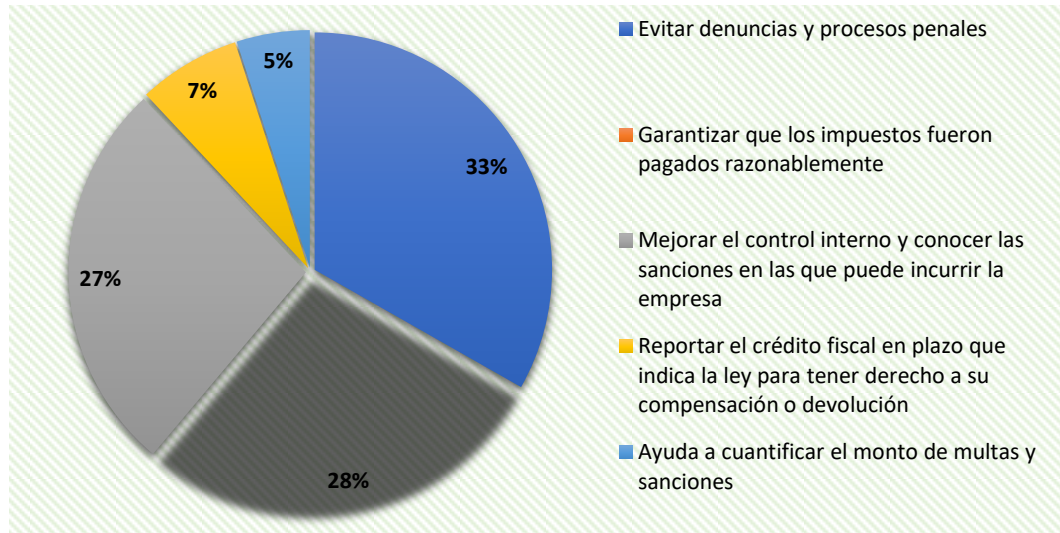


Fuente: elaboración propia, 2020.

El 70% las revisiones preventivas son efectuadas por el personal interno y el 30% contrata a un experto en la materia.

Gráfica No. 15

¿Cuáles serían los beneficios de realizar revisiones fiscales preventivas para mitigar ajustes al crédito fiscal IVA?



Fuente: elaboración propia, 2020.

En base a los datos recopilados, el 100% de las empresas encuestadas son de la opinión que realizar revisiones fiscales preventivas ayudan a identificar contingencias en el crédito fiscal.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

Una revisión fiscal preventiva puede ser utilizada para verificar de forma general el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias, la forma de calcular y pagar correctamente los impuestos, con el fin de evitar el pago de multas y sanciones formales y penales a los que está expuesta una empresa comercial. Implementar revisiones preventivas por el personal interno o por un especialista en la materia, ayuda a mejorar el control administrativo, contable y fiscal.

Existen dos regímenes del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el Régimen General y Pequeño Contribuyente. El IVA General tiene un periodo impositivo de un mes calendario con una tarifa del doce por ciento (12%), la forma de pagar el impuesto es la suma neta que el contribuyente debe enterar al fisco en cada período impositivo, es la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales generados. El régimen de Pequeño Contribuyente tiene una tarifa aplicable del cinco por ciento (5%) sobre los ingresos brutos totales por ventas o prestación de servicios que obtenga el contribuyente de un mes calendario y no genera derecho a crédito fiscal.

Las empresas afiliadas al Régimen General del IVA deben de estar actualizados en leyes tributarias, criterios institucionales de SAT y tener conocimiento en materia penal vinculadas con los impuestos, lo que permitirá en una revisión preventiva, identificar inconsistencias o potenciales riesgos por incumplimiento en el crédito fiscal reportado. Como se muestra en la gráfica No.1, el 89% se encuentran afiliadas a este régimen.

El Proyecto de Reforma Fiscal y de Compras, elaborado y patrocinado por USAID, (2018) indica:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto específico, que es generado por la venta o permuta de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, derechos reales

constituidos sobre ellos y la prestación de servicios. (...) para el año 2016 existían cerca de un millón de contribuyentes en el IVA, de los cuales el 79,1% están bajo el Régimen de Pequeño Contribuyente, el 20,6% están bajo el Régimen General y el 0,3% están exentos”, al trasladar este valor a número de contribuyentes estos ascienden a: 208,132; 798,2492 y 551, según información tabulada por SAT en esa fecha. (Pág. 34, 35)

Debido a que no se cumplen con las metas de recaudación, el incumplimiento tributario y la evasión del IVA, la Administración Tributaria ha aumentado el número de auditorías fiscales. A pesar de ello la gráfica No. 2 muestra que el 67% de las empresas comerciales en la ciudad de Guatemala no han sido fiscalizadas.

Según Abel Cruz Calderón, jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria publicado en Prensa Libre, expuso que en el año 2018 fueron realizadas 175 mil auditorías de manera presencial, con el objetivo de verificar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, como el cumplimiento de la entrega de facturas, sus libros contables, entre otros; y en el año 2019 se implementó un plan de fiscalización para realizar alrededor de 14 mil auditorías a contribuyentes pequeños, medianos y grandes, para verificar el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Los principales requisitos que revisan los auditores de SAT en una revisión fiscal son la vigencia legal y autorización de los documentos, que estén a nombre de la empresa y contengan su NIT, últimamente el fisco ha ajustado facturas que no especifican concretamente la clase de bienes o servicios adquiridos. La gráfica No. 3 muestra que el 15% de las empresas no verifican estos requisitos en los documentos que reportan en el crédito fiscal, y la gráfica No.4 el indica que el 8% no cuenta con la documentación legal de soporte correspondiente.

La Administración Tributaria ha logrado determinar en las auditorías que, las empresas registran en el libro de compras y servicios adquiridos y reportan en la declaración del IVA, documentos de uso o consumo particular de los propietarios, documentos no relacionados con la actividad económica y facturas de pequeños contribuyentes, las cuales, no generan derecho a reclamar

crédito fiscal, en la gráfica No. 5 se observa que el 50% de las empresas registran este tipo de documentos.

Oscar Chile Monroy (s.f) afirma:

En el artículo 18 de la Ley y 30 del Reglamento se establecen los requisitos que deben cumplir las facturas para el reconocimiento del crédito fiscal y una de ellas es que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contenga su Número de Identificación Tributaria. El reglamento complementa este requisito e indica que si el adquirente es persona individual debe emitirse con los nombres y apellidos completos del adquirente (...) Otro de los requisitos para la aceptación del crédito fiscal es que en el documento se indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes (...) En el caso de la adquisición de servicios tiene que especificarse concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración y honorario, es decir no es aceptable que se consigne en la factura solamente el concepto de “servicios prestados”. Obligaciones Fiscales en las Facturas. (s.f). Recuperado de: <https://www.chilemonroy.com/docs/1496071849OBLIGACIONES%20FISCALES%20EN%20LAS%20FACTURAS..pdf>

Otro de los requisitos para reconocer crédito fiscal, es la fecha de los documentos, los cuales deben corresponder al mes del período que se liquida. De no reportarse en el mes de liquidación, éstos se pueden reportar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo en el que correspondía su operación. Como se puede observar en la gráfica No. 6 el 31% de las empresas indican que los documentos se pueden reportar en cualquier mes y en la gráfica No. 7 el 22% de las empresas afirman que han reportado documentos fuera del plazo estipulado.

Como se mencionó anteriormente, SAT verifica que los documentos se encuentren registrados en la contabilidad, asentados en los libros del IVA, y declarados dentro del plazo que indica la ley para que proceda el crédito fiscal.

La gráfica No. 8 muestra que el 39% de las empresas han rectificado la declaración del IVA por haber determinado incorrectamente el impuesto o haber incluido documentos que no generan derecho a crédito fiscal. La gráfica No. 9 muestra que las que han rectificado el crédito fiscal, el 64% han pagado sanciones menores de Q 1,000, el 29% menores de Q 5,000 y el 7% han pagado sanciones mayores de Q 5,000 sin haber sido notificados por SAT, en cuyo caso, al ser notificados el pago hubiese sido mayor.

Derivado del aumento de rectificaciones de la declaración del IVA para corregir o aprovechar mayor crédito fiscal, en septiembre del 2019 SAT realizó cambios al formulario de Declaración Jurada y pago mensual del impuesto al Valor Agregado (IVA) SAT-2237, el cual no permite incrementar crédito fiscal o el remanente acumulado de dos meses anteriores al periodo que están rectificando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley del IVA.

Las infracciones tributarias acontecen cuando, los contribuyentes o responsables omiten el pago de tributos y no presentan las declaraciones en el tiempo estipulado o lo presentan con una determinación incorrecta, siempre y cuando no constituya delito. Dichas infracciones tributarias son sancionadas con una multa equivalente al 100% del importe del tributo omitido, establecido en los artículos 88 y 89 del Código Tributario.

El incumplimiento de los deberes formales y/o cometer delitos tributarios, son ocasionadas, en algunos casos, por no tener conocimiento de las sanciones a las que están expuestos los contribuyentes establecidas en el Código Tributario y el Código Penal. Como se puede observar en la gráfica No. 10 y 11 el 44% de las empresas encuestadas indicaron que no tienen conocimiento de dichas sanciones.

El delito tributario es un ilícito en un sentido amplio que se distingue de las infracciones, en virtud de que establecen penas que por su naturaleza puede imponer una autoridad judicial competente, por ejemplo, la privación de libertad. Su fundamento legal está establecido en el Código Penal y como consecuencia su sanción es doble, hay multa y cárcel según la gravedad de

hecho cometido, y su finalidad es la defensa de los intereses económicos y patrimoniales del Estado.

El artículo 358 “A” del Código Penal, establece lo siguiente:

Comete delito de defraudación tributaria quien, mediante simulación, ocultación, maniobra, ardid, o cualquier otra forma de engaño, induzca a error a la administración tributaria en la determinación o el pago de la obligación tributaria, de manera que produzca detrimento o menoscabo en la recaudación impositiva. El responsable de este delito será sancionado con prisión de uno a seis años, que graduará el Juez con relación a la gravedad del caso, y multa equivalente al impuesto omitido (...) Congreso de la República de Guatemala. (1973). Decreto 17-73. Código Penal. Publicado en el Diario de Centroamérica, del 27 de julio de 1973. Guatemala

Reportar documentos falsos o la simulación de los mismos, para compensar y reclamar crédito fiscal, es considerado un ilícito y está regulado en el artículo 325 del Código Penal. “Quien, sin haber intervenido en la falsificación, hiciere uso de un documento falsificado, a sabiendas de su falsedad, será sancionado con igual pena que la que correspondiere al autor de la falsificación” Congreso de la República de Guatemala (1973). Decreto 17-73- Código Penal. Publicado en el Diario de Centro América, el 27 de julio de 1973. Guatemala

En el año 2018 publicado por Prensa Libre, la evasión por incumplimiento en el pago del impuesto al valor agregado (IVA) fue de un 37.9%. A raíz de ello, la Superintendencia de Administración Tributaria implementó nuevos mecanismo de fiscalización, por ejemplo, el cruce de información entre contribuyentes de este impuesto.

Derivado de lo anterior, realizar revisiones preventivas por parte del personal interno o un profesional de la materia ayuda a identificar la existencia de contingencias en el crédito fiscal IVA a partir de una evaluación de cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con la normativa legal vigente. Identificar los riesgos antes de ser objeto de fiscalización reduce costos por multas, evita la imposición de sanciones o incurrir en procesos legales y penales.

El Licenciado Mario Coyoy (2017) expresa:

Es importante considerar que el IVA es un impuesto que requiere contar con un conocimiento adecuado, para poder determinar de manera correcta el monto del impuesto a enterar a la Administración Tributaria. En línea con esto, en la práctica se han presentado casos en donde el contribuyente no tenía conocimiento que existieran casos particulares que legalmente se encuentran gravadas con el IVA, pero que por ser una de las situaciones “especiales” establecidas en la Ley, como es el caso de traspaso de título de propiedad de vehículos y motocicletas, para los cuales aplica una tarifa establecida en la Ley, así como la venta o permuta de bienes inmuebles, cuando es de la segunda venta en adelante, la cual pagaría el 3% de timbres fiscales y no el 12% en concepto del IVA. Es decir, que no en todos los casos gravados aplica una tarifa del 12%. Coyoy, M. (2017, 09 de octubre). El IVA y su impacto en la recaudación Tributaria de Guatemala. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/iva-y-su-impacto-en-la-recaudacion-tributaria-de-guatemala.html>,

Como se muestra en la gráfica No. 12 el 92% de las empresas encuestadas opinan que realizar revisiones fiscales preventivas, ayuda a identificar inconsistencias en el crédito fiscal reportado y la gráfica No. 13 indica que el 44% las han realizado. Esto les permite tener seguridad en los impuestos presentados y contar con la documentación legal de soporte para no pagar multas.

Es importante resaltar que en la gráfica No. 13 el 22% de las empresas opinan que no es necesario realizar este tipo de revisiones, el 16% opina que representa un alto costo en el caso de contratar a un tercero y el 18% no tiene ningún interés en realizarlas. Esta situación es preocupante porque en su conjunto el 56% de las empresas no realizan revisiones preventivas.

Identificar errores antes de ser fiscalizado por la Administración Tributaria tiene el beneficio de aprovechar la reducción del pago de infracciones a los deberes formales hasta un 85% según el artículo 94 “A” del Código Tributario, siempre que dicha infracción no constituya un delito.

El Licenciado Oscar Chile Monrroy opina:

Resulta importante y llamativo la reacción de los tributarios cuando son objetos de fiscalización por parte de la autoridad tributaria. (...) la mayoría de los contribuyentes no le ha puesto la debida atención a respaldar adecuadamente sus operaciones, lo van dejando al tiempo hasta quedar en el olvido y por ello cuando son objetos de auditoría fiscal viene a la memoria todas esas operaciones (...) Tener el respaldo adecuado de las operaciones conforme a la ley, es sinónimo también de evitar pérdidas económicas que causan las multas, intereses y otros recargos. Poner la debida atención al tema fiscal, es necesario y fundamental para una sana administración de la empresa. Monrroy, C.O. (s.f) Auditorias fiscales de la SAT. Recuperado de <https://www.chilemonrroy.com/docs/1507820503AUDITORIAS%20FISCALES%20DE%20LA%20SAT.pdf>

En la gráfica No. 14 se muestra que el 70% de las empresas que realizan este tipo de revisiones lo hacen por medio del personal interno. Cómo se mencionó anteriormente, las empresas opinan que contratar los servicios de un especialista en la materia representa un alto costo adicional.

No obstante, la ventaja de contratar un especialista en materia tributaria tiene mayor respaldo en la aplicación de la normativa tributaria. El profesional externo tiene total independencia de las operaciones de la empresa, lo que le permite identificar puntos de riesgo que no se habían considerado antes. Estos profesionales están constantemente actualizados en los criterios administrativos de SAT y están en comunicación con varios grupos de especialistas que le ayudan a sustentar su recomendación en las contingencias detectadas y buscar soluciones ante los ajustes planteados en una revisión por parte del fisco.

El Licenciado Oscar Chile Monrroy opina:

Es recomendable que al momento de tener una auditoría fiscal de SAT se asigne a personal competente y con conocimientos de las leyes fiscales para la atención de todo lo que se requiera y notifique, porque de lo contrario las consecuencias pueden causar problemas económicos y penales a la empresa. La situación fiscal, exige extremar controles internos fiscales y capacitación del personal. La realización de un diagnóstico fiscal es recomendable. Monroy, C.O. (s.f) Auditorias fiscales de la SAT. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/opinion/auditorias-fiscales-de-la-sat/#:~:text=Es%20recomendable%20que%20al%20momento,y%20penales%20a%20la%20e> empresa.

Como se pudo observar en los datos anteriores, a pesar de que no todas las empresas realizan revisiones fiscales preventivas; el 100% de las empresas encuestadas concluyen que, realizar este tipo de revisiones ayudan a mitigar ajustes al crédito fiscal y permiten identificar inconsistencias, con la finalidad de evitar denuncias o procesos penales y garantizar que los impuestos fueron pagados razonablemente.

Por medio del control interno se pueden establecer procesos de verificación de los requisitos legales de los documentos y con ello garantizar el cumplimiento fiscal. Al identificar debilidades en el personal interno en temas tributarios y legales, es recomendable capacitarlos constantemente, lo cual les dará herramientas para mitigar los riesgos anticipadamente y corregir errores de manera oportuna.

Monitorear mensualmente que la fecha de los documentos no supere el plazo que indica la ley para tener derecho a la compensación o devolución según sea el caso, es de vital importancia para evitar rectificar las declaraciones y como consecuencia pagar mora e intereses. Adicional a ello, tengan como consecuencia el inicio de cómputo para efectos de la prescripción.

Finalmente, es importante mencionar que por medio de una revisión fiscal preventiva las empresas comerciales puedan cuantificar en monto de multas y sanciones en las que pueden incurrir por no cumplir con la norma tributaria.

3.2 Hallazgos y análisis general

Al hablar de revisión fiscal, nos referimos a un medio por el cual las autoridades fiscalizadoras verifican que los contribuyentes cumplan con lo establecido en la norma tributaria y que se determine correctamente el impuesto que les corresponde; por lo que, una revisión fiscal preventiva es fundamental para identificar contingencias del crédito fiscal de manera oportuna.

Uno de los principales hallazgos que se lograron identificar fue que el 50% de las empresas comerciales encuestadas en la ciudad de Guatemala, reportan en la declaración del IVA documentos de uso o consumo particular de los propietarios, documentos no relacionados con la actividad económica y facturas de pequeños contribuyentes. En este sentido la Administración Tributaria considera improcedente el crédito fiscal y es sujeto de ajuste de conformidad con el artículo 16 de la Ley de IVA.

La ley del IVA define como actividad económica la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios. El reglamento indica que no procede el derecho al crédito fiscal del IVA por la adquisición de bienes o servicios destinados al uso o consumo particular del contribuyente, socios, directores, administradores, empleados, dependientes, sus familias o de terceras personas; los retiros de bienes del inventario, para uso o consumo de las personas indicadas, así como la auto prestación de servicios, la adquisición de activos fijos para uso personal así como la compra de combustibles, lubricantes y seguros para esos bienes.

Otro de los hallazgos que sobresalen de las encuestas realizadas, es que el 56% de las empresas comerciales no conocen las sanciones formales y penales por reportar documentos que no cumplen los requisitos fiscales, documentos falsos y alterados o simular crédito fiscal de documentos ficticios.

Parte importante de realizar revisiones preventivas, es verificar la capacidad que tiene el personal de identificar contingencias y áreas de riesgo en el cumplimiento fiscal y legal. Por ello se hace énfasis en que el personal sea capacitado constantemente y/o contratar los servicios de un especialista en la materia, que ayude a aclarar la complejidad de la legislación fiscal vigente y la aplicación correcta de los criterios tributarios institucionales de SAT para estar a la vanguardia de las reformas tributarias, con el fin de cumplir con las obligaciones de manera correcta sin asumir riesgos innecesarios.

3.3 Conclusiones

1. Existen empresas que aún cometen errores al momento de reclamar o reportar facturas de compras o servicios en el crédito fiscal y ello ocasiona sanciones económicas al momento de una auditoría por parte del fisco, ya que al ser detectadas y no cumplir con los requisitos que indican las leyes tributarias, pueden ocasionar reparos al crédito fiscal, en el sentido de no aceptar el mismo.
2. El incumplimiento de los deberes formales y/o cometer delitos tributarios son ocasionadas, en algunos casos, por la falta de conocimiento de las sanciones a las que están expuestos, lo que conlleva el pago de una sanción. Caso contrario, el delito tributario es considerado como un acto ilícito que se distingue de las infracciones, en virtud de que se establecen penas impuestas por una autoridad judicial competente, por ejemplo, la privación de libertad.
3. Una revisión fiscal preventiva puede ser utilizada para examinar de forma general el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias a las que están sujetas las empresas comerciales, la cual, se puede realizar por medio del personal interno o un especialista en la materia, para informar de manera oportuna a los propietarios, socios o accionistas las contingencias y debilidades identificadas.

Referencias

Bibliográficas

- Alveño, O. M.A. (2015). *Derecho Tributario Guatemalteco*. (2ª. ed.). Guatemala: Ediciones Santillana
- Dorantes, C. L.F., & Gómez M. M.E. (2014). *Derecho Fiscal*. (1ª. ed.). México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. Recuperado de: <https://elibro.net/es/lc/upana/inicio>
- Hernandez, C.R., & Fernández, F.G., & Sandoval, A. J.A., & Cruz, L.O. (2008). *Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala
- Morales, A. A. (2015). *Análisis práctico de ISR e IVA* (1ª. ed.). México: Instituto Mexicanos de Contadores Públicos, A.C. Recuperado de: <https://elibro.net/es/lc/upana/inicio>
- Plazas, V.M.A. (2012). *Codificación Tributaria*. (1ª. ed.). Bogotá: Editorial universidad del Rosario,
- Vargas, R. C.M. (2011). *Contabilidad Tributaria*. (1ª. ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones. <https://elibro.net/es/lc/upana/inicio>

Legislación

- Congreso de la República de Guatemala. (1973). Decreto 17-73. Código Penal. Publicado en el Diario de Centroamérica, del 27 de julio de 1973. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). Decreto número 27-92. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en el Diario de Centro América", del 8 de mayo de 1992. Guatemala,

Congreso de la República de Guatemala. (1996). Decreto 6-91. Código Tributario.

Publicado en el Diario de Centroamérica, del 04 de septiembre de 1996. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (1998). Decreto 1-98. Ley Orgánica de la

Superintendencia de Administración Tributaria. Publicado en el Diario de

Centroamérica, del 13 de febrero de 1998. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (2012). Decreto 10-2012. Ley de Actualización

Tributaria. Publicado en el Diario de Centroamérica, del 05 de marzo de 2012.

Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (2016). Decreto 37-2016. Ley para el

Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia

de Administración Tributaria. Publicado en el Diario de Centroamérica, del 23 de

agosto de 2016. Guatemala

Digitales

<https://www.tendencias.kpmg.es/2019/06/riesgo-fiscal-critico-sensibilidad-estrategia-como-abordarlo/>

<https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/iva-y-su-impacto-en-la-recaudacion-tributaria-de-guatemala.html>

<https://www.chilemonroy.com/docs/1496071849OBLIGACIONES%20FISCALES%20EN%20LAS%20FACTURAS..pdf>

<https://www.prensalibre.com/opinion/vencimiento-del-credito-fiscal-del-iva/>

<https://www.prensalibre.com/economia/las-facturas/>

<https://www.prensalibre.com/economia/sat-fiscalizaran-14-mil-contribuyentes-para-verificar-cumplimiento-del-iva/>

Anexos

Anexo 1

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



Encuesta

Tema: ¿Realizar revisiones fiscales preventivas ayuda a mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA?

A continuación, se presentan una serie de preguntas para determinar si realizar revisiones fiscales preventivas ayuda a mitigar ajustes fiscales al crédito fiscal IVA, por favor responder marcando con una X sobre la respuesta que le parezca adecuada y/o colocar su opinión al respecto.

1. ¿La empresa en la que labora o es propietario, está afiliado al régimen general en el Impuesto al Valor Agregado?
 Si No
2. ¿La empresa ha sido sujeta de verificaciones por parte de la Administración Tributaria para validar el crédito fiscal IVA reportado?
 Si No
3. ¿Qué requisitos se deben revisar en los documentos que se reportan en el crédito fiscal IVA?
 Vigencia legal y autorizados de SAT
 Nombre y NIT de la empresa
 Información detallada por compra de bienes o servicios adquiridos
 No es necesario verificar

4. ¿La empresa cuenta con la documentación legal de soporte para respaldar el crédito fiscal IVA?

_____ Si _____ No

5. ¿Qué documentos ha utilizado para reportar crédito fiscal IVA?

_____ Documentos emitidos a nombre de la empresa y que contengan el NIT

_____ Documentos de uso o consumo particular de los propietarios

_____ Documentos no relacionada con la actividad de la empresa

_____ Facturas de pequeños contribuyentes

6. ¿Cuál es el plazo que indica la ley para reportar y reclamar crédito fiscal IVA para su compensación o devolución?

_____ Dos meses inmediatos siguientes del mes que se emitió la factura

_____ Se puede reportar en cualquier mes

7. ¿Ha incluido documentos que superan el plazo que indica la ley para reportar crédito fiscal IVA?

_____ Si _____ No

8. ¿La empresa ha realizado rectificaciones de crédito fiscal IVA por no estar respaldado adecuadamente?

_____ Si _____ No

9. ¿A cuánto asciende las sanciones pagadas por haber rectificado el crédito fiscal IVA reportado?

_____ Menor de Q 1,000.00

_____ Menor de Q 5,000.00

_____ Mayor de Q 5,000.00

10. ¿Conoce cuáles son las sanciones formales por reportar documentos que no cumplen con requisitos fiscales en el crédito fiscal IVA?

_____ Si _____ No

11. ¿Conoce cuáles son las sanciones penales por reportar documentos falsos, alterados o simulación de los mismos en el crédito fiscal IVA?

Si No

12. ¿Realizar revisiones fiscales preventivas, ayuda a identificar inconsistencias en el crédito fiscal IVA para evitar pago de multas y sanciones?

Si No

13. ¿La empresa ha realizado o realiza revisiones fiscales preventivas?

- Si
- No se considera necesario
- No porque representa un alto costo
- No por falta de interés

14. ¿Quiénes son los encargados de realizar las revisiones fiscales preventivas en la empresa?

- Personal interno
- Profesional de la materia

15. ¿Cuáles serían los beneficios de realizar revisiones fiscales preventivas para mitigar ajustes al crédito fiscal IVA?
